

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones surge la urgente necesidad de contar con mayor espacio edilicio para la Secretaría Electoral con asiento en la ciudad de Jujuy, a fin de permitir el desarrollo normal de sus tareas específicas.-

Que a fs. 2 del expediente N° 440.640/88 obra la oferta de la propietaria del inmueble de la calle San Martín 1190 de la ciudad de Jujuy, edificio colindante con la actual sede de la Secretaría Electoral.-

Que a fs. 9 y 12 obran informes del Departamento de Arquitectura y del señor Juez Federal de Jujuy donde se pone de manifiesto la conveniencia de alquilar el inmueble ofrecido atento la posibilidad de comunicación que ofrece la pared medianera y la correspondencia de distribución de ambos inmuebles, siendo, por otra parte, propiedad de los mismos dueños.-

Que la valuación del Tribunal de Tasaciones obrante a fs. 14 coincide en los valores ofertados por la propietaria, lo que permitiría contratar dicha locación.-

Que razones de conveniencia y en atención a la imprescindible función que desarrolla la Secretaría Electoral hacen aconsejable autorizar la contratación ofrecida, teniendo en cuenta, además la urgencia del caso.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena a contratar directamente con los propietarios -ad-referendum del Tribunal- la locación del inmueble de la calle San Martín 1190 de la Ciudad de Jujuy, por un plazo de dos (2) años con opción a dos (2) años más y por el alquiler que resulte de actualizar la oferta de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-) de la propietaria del inmueble, reajustable trimestralmente por la variación experimentada por los índices de precios mayoristas -nivel general- proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración preparará el proyecto de contrato de locación para ser aprobado por este Tribunal.-

3º) Los gastos que demande la locación autorizada se imputarán a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de la Nación.-

4º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de las tramitaciones.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO